



**CITACIÓN A VECINOS**  
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.  
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señores:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**  
LOTE 6 MZ B URB VILLA MARIA  
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Obra Nueva
Nº de Radicación	25290-2-24-0236
Fecha de Solicitud	Diciembre 27 del 2024
Solicitante(S)	Ángel maría ponte aponte
Responsable de la Solicitud	Arq. Luis Enrique Chaparro Domínguez
Dirección del predio	Kr 8 22 A 24
Uso	Residencial multifamiliar
N.º de pisos propuestos	3 Pisos Con Cubierta liviana
N.º unidades propuestas	4

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

- Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
	001628.322	14/04/2025

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)   
(601) 922 98 18   
(+57) 315 343 7546   
[info@curaduria2rus.fusagua.com](mailto:info@curaduria2rus.fusagua.com)   
[www.curaduria2rus.fusagua.com](http://www.curaduria2rus.fusagua.com)



PROPIEDAD DE LA CURADURÍA URBANA DE FUSAGASUGÁ

### CITACIÓN A VECINOS

Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.  
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señores:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**  
LOTE 8 MZ B URB VILLA MARIA  
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Obra Nueva
Nº de Radicación	25290-2-24-0236
Fecha de Solicitud	Diciembre 27 del 2024
Solicitante(S)	Ángel maria ponte aponte
Responsable de la Solicitud	Arq. Luis Enrique Chaparro Domínguez
Dirección del predio	Kr 8 22 A 24
Uso	Residencial multifamiliar
N.º de pisos propuestos	3 Pisos Con Cubierta liviana
N.º unidades propuestas	4

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
	58'845123	14/04/2025

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)   
(601) 922 98 18   
(+57) 315 343 7546   
[info@curaduriafusagasuga.com](mailto:info@curaduriafusagasuga.com)   
[www.curaduriafusagasuga.com](http://www.curaduriafusagasuga.com)



DEPARTAMENTO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE VIVIENDA, DESARROLLO SUSTENTABLE Y TERRITORIO

## CITACIÓN A VECINOS

Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.  
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señores:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**  
LOTE 3 MZ B URB VILLA MARIA  
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Obra Nueva
Nº de Radicación	25290-2-24-0236
Fecha de Solicitud	Diciembre 27 del 2024
Solicitante(S)	Ángel maría ponte aponte
Responsable de la Solicitud	Arq. Luis Enrique Chaparro Domínguez
Dirección del predio	Kr 8 22 A 24
Uso	Residencial multifamiliar
N.º de pisos propuestos	3 Pisos Con Cubierta líviana
N.º unidades propuestas	4

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
No entosa		14/04/2025 No entosa

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso) ☎  
(601) 922 98 18 ☎  
(+57) 315 343 7546 ☎  
info@curaduriasegundafusagasuga.com ☎  
www.curaduriasegundafusagasuga.com ☎



DECRETO 1077 DE 2015

**CITACIÓN A VECINOS**

Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.  
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señores:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**  
LOTE 4 MZ B URB VILLA MARIA  
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Obra Nueva
Nº de Radicación	25290-2-24-0236
Fecha de Solicitud	Diciembre 27 del 2024
Solicitante(S)	Ángel maria ponte aponte
Responsable de la Solicitud	Arq. Luis Enrique Chaparro Domínguez
Dirección del predio	Kr 8 22 A 24
Uso	Residencial multifamiliar
N.º de pisos propuestos	3 Pisos Con Cubierta liviana
N.º unidades propuestas	4

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
No existen		14/04/2025 No existen.

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)   
(601) 922 98 18   
(+57) 315 343 7546   
info@curaduria2.fusagasuga.com   
www.curaduria2.fusagasuga.com